

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SALA DE CONJUECES

Villavicencio (Meta), 12 de Septiembre de 2017

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 50001-23-33-000-2016-00024-00

Demandante: EDUARDO LOZANO RIVERA e HILDA TERESA GOMEZ VARGAS

Demandado: NACIÓN COLOMBIANA- MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL – DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR.

ASUNTO: Auto de Tramite

De conformidad con lo ordenado según auto del pasado 24 de julio de 2017 (folio 220 a 222), se tiene que la parte actora mediante memorial del 30 de agosto de 2017 (folio 224 a 227) dio cumplimiento de lo allí señalado, anexando las copias requeridas para dar trámite hacia el Tribunal Administrativo del Tolima.

En consecuencia, se ordena continuar con el trámite subsiguiente, indicado según auto del 24 de julio de 2017.

Cúmplase:

HANS BARRETO GONZALEZ
Conjuez Tribunal Administrativo del Meta.